

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU- 046
03 OCT 2017

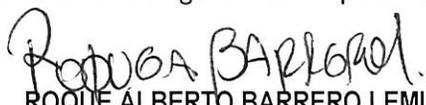
EL SUSCRITO, GESTOR T1 GRADO 7 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Mediante oficio radicado No. 20179070226912 de fecha 25 de septiembre del 2017, la apoderada del señor JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA, titular de la licencia de explotación No. 311, código de Registro minero No. **GIDB-03**, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de los propietarios de PERSONAS INDETERMINADAS, quienes presuntamente vienen realizando explotación minera, en las coordenadas **N: 1372782 Y E: 1175961, N: 137271 Y E: 1175976**, según relaciona en el escrito de la petición de amparo administrativo, labores extractivas sin la autorización de los titulares del título en comentario.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto **PARCU-1048 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2017**, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día Viernes veintiuno (21) de julio del 2017 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA-ANM, ubicado en la calle 13ª No. 1E-103 caobos, Cúcuta- Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **311**, ubicado en jurisdicción del Municipio de CÚCUTA-Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **PERSONAS INDETERMINADOS**, denunciados por la apoderada de titular del contrato de aporte No. 311, de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7 Par-Cúcuta

Punto de Atención Regional Cúcuta - Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Cúcuta (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2017 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2017 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Gina Paez Urbina/Abogada PARCU